



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA NÚM. 2/2001, DE 26 DE JULIO DE 2001

En Ciudad Real y en su sede social, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 11 - 1º, Escalera Izquierda, a las 19,00 horas, en segunda convocatoria, del día 26 de julio de 2001, se reúnen los/as miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real a continuación citados/as, para tratar los asuntos contemplados en el siguiente Orden del Día:

ASISTENTES:

Presidente: D. Ángel Sánchez Escobar.
Vicepresidenta: D^a. Patricia Plaza Martín.
Secretario: D. Juan Antonio García Mejías.
Vocal: D. Socorro García-Muñoz González de la Aleja.

Gerente: D. Antonio-Jesús Ruiz Roma.

AUSENTES:

Tesorera: D^a. M^a. Teresa Céspedes Herrera. *(Quien en el momento de recibir la convocatoria, excusó su presencia por tener que atender asuntos profesionales).*
Vocal: D. José Vera Sánchez. *(Quien, también, previamente a la celebración de la presente reunión excusó su asistencia por asuntos profesionales, de carácter inaplazable).*

1º. Lectura y aprobación, en su caso, Actas núm. 4 y 5 de las últimas reuniones de la Delegación de Ciudad Real del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid; y, de Acta núm. 1, de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real.

En la documentación enviada junto a la convocatoria a la presente reunión, se adjuntaron los borradores de las Actas mencionadas, siendo pues, previamente conocido su contenido por los/as miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

Al no darse alegación alguna a los mismos, **son aprobadas por unanimidad.**



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA NÚM. 2/2001, DE 26 DE JULIO DE 2001

2º. Informe sobre el Estado de Cuentas de Ingresos y Gastos del primer semestre de 2001 (como Delegación), y al día de la fecha como Colegio.

En ausencia de la Tesorera, el Gerente da a conocer el Balance de Comprobación del Estado de Cuentas de Ingresos y Gastos correspondiente al primer semestre de 2001 como Delegación del Colegio de Madrid; y como Colegio, el Estado de Cuentas de Ingresos y Gastos del presente mes de julio (hasta el día de la fecha).

Informando que por éste Colegio se han cobrado cuotas a Colegiados/as correspondientes a mensualidades atrasadas (una de Ejerciente Libre de abril de 2001, y dos de Ejercientes Libres de mayo de 2001) las cuales, se han de transferir al Colegio de Madrid, ya que así se ha convenido con éste a causa, de que la fecha de junio de 2001, es desde la que el Colegio de Ciudad Real percibe las cuotas de sus Colegiados/as para su normal sostenimiento económico y, hasta entonces, ha sido el Colegio de Madrid el encargado de su cobro.

El importe de las mencionadas cuotas atrasadas asciende a 15.690 ptas., a las que se han de incrementar 170 ptas./cuota por gastos bancarios (510 ptas. en total), que las aportará el Colegio de Ciudad Real (ya que no se le ha cargado a los/as Colegiados/as), lo que hace un total de **16.200 ptas.**

Conocido por los/as presentes, **es aprobado por unanimidad. (Figura en "Anexo I").**

3º. Informe del Presidente, sobre las últimas gestiones realizadas.

Por el Ilmo. Sr. Presidente D. Ángel Sánchez Escobar, se concede la palabra al Gerente, para que traslade a los/as restantes miembros de la Junta de Gobierno el informe de las gestiones realizadas desde el 25 de abril hasta el día de la fecha:

3.1. Momento en el que se encuentra la aprobación de los Estatutos del Colegio de Ciudad Real.

En la Junta General Ordinaria de Colegiados/as celebrada el pasado 25 de abril de 2001, fueron aprobados los Estatutos del Colegio de Ciudad Real para cumplir con lo estipulado en la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, y para remitirlos a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades con el fin de su control de legalidad y posterior publicación en el D.O.C.M., lo que se hizo el pasado 11 de mayo de 2001.

Elevando, también, una copia de los mismos al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, además de – a ambas Instituciones - la relación de los/as componentes de la Junta de Gobierno del Colegio de Ciudad Real, a su vez elegida en la citada Junta General de Colegiados/as, acta de su constitución, y escudo del nuevo Colegio provincial.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA NÚM. 2/2001, DE 26 DE JULIO DE 2001

El pasado 25 de mayo de 2001, tuvo entrada en el Colegio escrito de la Jefa de Asuntos Jurídicos de la mencionada Consejería, en el que se nos daba traslado de un “Informe” conteniendo diversas observaciones de legalidad para algunos de los artículos de los Estatutos.

Situación, ésta, que es puesta en conocimiento del Consejo General de Colegios mediante el envío de carta de fecha 11 de junio de 2001, trasladándose una nueva versión de los Estatutos, como fruto del cumplimiento de las recomendaciones de la Administración autonómica; y solicitando al Órgano Superior de Gobierno de los Colegios que, con carácter urgente, sean revisados por su Asesoría Jurídica y, posteriormente, sean aprobados por el Pleno del Consejo General – en cumplimiento del Real Decreto 3549/1977, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales -.

Con fecha 10 de julio de 2001, tiene entrada en éste Colegio escrito del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España al que acompaña Informe elaborado por su Asesoría Jurídica; manifestándonos:

- ◆ Que, con arreglo a la citada Ley Autonómica de Colegios Profesionales, la aprobación de los Estatutos corresponde a la Asamblea General del Colegio (*tal y como se procedió en nuestra Junta General del pasado 25 de abril*).
- ◆ Que por el Letrado-Asesor del Consejo General de Colegios, **“(se) entiende que la nueva versión de los Estatutos, redactada a la vista del informe de legalidad de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 23 de mayo de 2001, ES PLENAMENTE CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO”**.

(Toda la documentación relacionada con éste asunto, figura en “Anexo II”).

Así, se abre debate entre los/as miembros de la Junta de Gobierno, sobre:

a). Si resulta conveniente proceder con la elevación de un escrito dirigido a la Jefa de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Administraciones Públicas, manifestando haber efectuado las correcciones indicadas en su “Informe” y relacionando las mismas, a la vez que acompañar una copia en papel de la nueva versión de los Estatutos (adjuntando un disquete), con el fin de su control de legalidad por la Administración autonómica y de su posterior y definitiva publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (D.O.C.M.), para su entrada en vigor. **ACORDÁNDOSE, POR UNANIMIDAD, actuar en la forma descrita.**



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA NÚM. 2/2001, DE 26 DE JULIO DE 2001

3.2. Sobre las comunicaciones enviadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

3.2.1. Desde junio del presente año, el Órgano Superior de Gobierno de los Colegios, nos viene enviando con regularidad comunicaciones de interés profesional para su difusión a los/as Colegiados/as de Ciudad Real (*copias anexas, y de las que se ha dado traslado a los/as componentes de la Junta de Gobierno*); motivo por el que **se propone:**

Estudiar la posible edición de una “Hoja Informativa” (a modo de “Boletín”) que, con carácter más o menos periódico (según las disponibilidades de Tesorería), traslade dicha información a los/as compañeros/as; en la cual además, se transmitan todos aquellos asuntos de interés tanto del Consejo General, del resto de Colegios provinciales y, por supuesto, de nuestro Colegio. **Acordándose, al respecto, publicarla.**

3.2.2. Ante el escrito (enviado por el Presidente del Consejo General) por el que se nos indica el compromiso adquirido sobre que, por parte de las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Sistema RED se facilitara por los Colegios, a las Direcciones Provinciales de la TGSS, los nombres de aquellos Graduados Sociales que no figuraban autorizados como tales Graduados Sociales en el RED, pero lo hacen bajo otra titulación académica o persona jurídica, y en el cual:

- Se nos encarece a que intentemos verificar cuántos Graduados Sociales Colegiados que no están incorporados al Sistema RED como tales, sí lo están por otra profesión o empresa (de la que son Jefes de Personal), y que, una vez averiguado y conseguida dicha relación por los medios que consideremos oportunos, se haga llegar la misma a la Dirección Provincial de la TGSS de Ciudad Real, para tener un claro conocimiento de las autorizaciones concedidas a terceros.

Por la Junta de Gobierno, se cree difícil el poder realizar ésta gestión; lo que sí se ha hecho ya, ha sido entregar al funcionario encargado del Sistema RED en Ciudad Real una relación de los/as Colegiados/as integrados/as en nuestro Colegio (*que puede actualizarse en posteriores fechas*).

3.2.3. Se conoce el escrito del Presidente del Consejo General, referido al que a su vez ha recibido de la Subdirectora General de Recursos Económicos de la TGSS y en el que le facilita información detallada de nuestro colectivo, dentro del Sistema RED (a fecha de abril de 2001).

3.2.4. La creación del Colegio, conlleva la recaudación de las cuotas de los Colegiados; cosa que desde junio pasado se viene haciendo; lo que significa que es reglamentariamente obligatorio efectuar la LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL DEL 20% de dichas Cuotas al Consejo General, para su sostenimiento económico.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA NÚM. 2/2001, DE 26 DE JULIO DE 2001

A la vista de la actual situación económica del Colegio, el pasado 11/07/2001 se remitió escrito al Tesorero del Consejo General, solicitando la exención correspondiente a los periodos del 2º Trimestre (pues deberíamos liquidar los meses de mayo, y junio) y del 3er. Trimestre de 2001; y **con fecha 25/07/2001 tiene entrada comunicación de la Tesorería del Consejo, accediendo a lo solicitado: por lo que la aportación económica del Colegio de Ciudad Real al Consejo, se iniciará el año 2002.**

3.2.5. Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno el escrito enviado por la Secretaria del Colegio de Madrid, por el que nos trasladan los criterios de su Junta de Gobierno, sobre la situación planteada por el “PACTO DE LA JUSTICIA”: sin que las modificaciones normativas que el mismo suponga, integren nuestros cometidos profesionales, nuestros derechos y obligaciones, e instando al Consejo General a actuar al respecto.

3.2.6. Se informa que el Consejo General nos ha remitido una copia del CONVENIO DE COLABORACIÓN firmado con el Banco de Santander Central Hispano; acordándose divulgarlo entre los/as Colegiados/as de Ciudad Real (*En circular, se indicará que está en el Colegio, por si alguno/a desea una copia del mismo*).

3.2.7. Se trasladan el resto de comunicaciones del Consejo, y que se difundirán a los/as Colegiados/as en próximas circulares (o en la “Hoja Informativa”).

3.2.8. Se informa de la convocatoria de Pleno Extraordinario del Consejo General de Colegios para el próximo 30 de julio y del Orden del Día del mismo; al cual, por ser miembro nato, ha sido convocado el Presidente del Colegio.

3.3 Reflexiones, tras la Conferencia del 28/06/2001.

Tras celebrarse, en colaboración con A.N.C.E.D. (organización a la que se ha enviado escrito de agradecimiento, además de recortes de la prensa local en los que figura dicho acto), el pasado 28 de junio la Conferencia sobre “Ejecución de Sentencias en Procesos Laborales de acuerdo con la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil”, se expone que la misma contó con la presencia de 10 Colegiados/as y, satisfactoriamente, con la de los Secretarios de los Juzgados de lo Social de Ciudad Real (e, incluso 1 Magistrado), además de personal al servicio de los mismos.

Aún cuando la asistencia no fue del todo la deseada, la Junta de Gobierno se reafirma en la realización de más actividades a partir del próximo otoño.

3.4 Gestiones realizadas ante el S.M.A.C., dado el trato de uno de sus funcionarios para con diversos/as compañeros/as.

Ante las quejas de algunos/as compañeros/as por el trato de cierto funcionario del S.M.A.C. de Ciudad Real, el Presidente informa que ha hablado personalmente con el mismo para reconvenirle en su actuación. Y se acuerda: seguir vigilantes, para observar si la misma ha cesado, y si no fuera así, comunicarlo a sus inmediatos superiores e, incluso, ante la Delegación de I. Y T. De la JCCLM.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA NÚM. 2/2001, DE 26 DE JULIO DE 2001

4º. Otros asuntos de interés.

En primer lugar, se informa que los expedientes colegiales personales correspondientes a los colegiados de Ciudad Real, ya están en poder del Colegio.

4.1. Se da a conocer el escrito de contestación a nuestra solicitud de implantación de una Unidad Administrativa del S.M.A.C. en la localidad de Puertollano, por parte del Director General de Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Joaquín Hermoso, quedando enterados, y **acordándose realizar un seguimiento sobre el asunto, en el futuro.**

4.2. Se informa de la recepción de “Saludas” al reconocimiento de nuestro Colegio y a la elección de su Junta de Gobierno, por prácticamente la totalidad de Colegios de Graduados Sociales de España; así como por el Colegio de Abogados, de Enfermería y Farmacéuticos de Ciudad Real, y del Presidente de la Audiencia Provincial D. José M.ª Torres Fernández de Sevilla.

4.3. Se presenta la propuesta de una empresa editorial de Tarragona, ofertando “Libros de Visita” y “Libros de Matrícula” para que puedan ser adquiridos por el Colegio y su posterior venta a los/as Colegiados/as de Ciudad Real. **Proponiéndose** enviar circular a los/as compañeros/as informándoles del P.V.P. (a determinar por la Junta de Gobierno), y si desean adquirirlos al Colegio (obteniendo éste, con ello, alguna ventaja económica para su Tesorería).

4.4. Se presenta, también, escrito del Colegiado No Ejerciente ANTONIO GARCÍA-GIL CORRALES recibido vía fax el pasado 21 de junio de 2001, por el que solicita su baja en el Colegio de Ciudad Real y el traslado de su expediente al Colegio de Madrid; **se acuerda actuar conforme a lo solicitado** (desde hace días, dicho expediente está en el Colegio de Madrid; y la cuota correspondiente a julio de 2001 ha quedado en Ciudad Real; la de agosto de 2001, le será cobrada por el Colegio de Madrid).

4.5. Se pone en conocimiento la situación creada con el Colegiado nº 215, No Ejerciente, PABLO GARGANTIEL SEGADO (Jubilado, y en posesión de la Medalla de Plata Dorada desde el presente año otorgada por el Colegio de Madrid): Desde que el Colegio de Ciudad Real cobra las cuotas (junio de 2001), nos han sido devueltas por su banco tanto la de junio, como julio de 2001. Siendo llamado por teléfono, no se puede contactar con él, por lo que se le envía carta con acuse de recibo, exponiéndole el particular (aprovechando para informarle que, en su día, podía haber indicado al Colegio de Madrid su condición de Jubilado, con el fin de modificar su Modalidad Colegial y pasar a “SUPERNUMERARIO”; suponiendo, dicha situación, la exención del pago de cuotas).

Localizado mediante llamada telefónica (el 23/07/01), por la Gerencia se le reitera lo anterior y **se queda con él en hacer el cambio de modalidad en el Colegio de Ciudad Real, “de oficio”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, EL GERENTE INFORMA QUE EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTÁ OTRO COLEGIADO NO EJERCIENTE, JUBILADO, JOSÉ SOBRINO SÁNCHEZ-GUERRERO, y consulta a la Junta, si se actúa de idéntica forma con él.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA NÚM. 2/2001, DE 26 DE JULIO DE 2001

4.6. Se informa de la situación sobre la Colegiada EJERCIENTE LIBRE, Marta Pérez Trujillo, una vez se ha conversado con el Gerente del Colegio de Madrid tras remitirle escrito indicándole que se nos asesore cómo proceder para que dicha compañera cumpla las normas colegiales, pues aunque para el ejercicio profesional basta con estar colegiado/a en un único Colegio, dicha obligación ha de ser “en el domicilio del despacho”. Y ante el deseo de la compañera de seguir vinculada al Colegio de Madrid, se contacta con ella para exponerle que una solución sería la de modificar en Madrid su modalidad colegial y pasar a No Ejerciente, pero como Ejerciente Libre, quedar colegiada en Ciudad Real (lo que significa que su cuota, ha de abonarla a este Colegio).

Puesta la colegiada en contacto con la Gerencia del Colegio, nos facilita su C.C.C. para que con efectos de agosto 2001, le sea puesto al cobro la cuota como Ejerciente Libre; indicándonos que así seguirá también en el Colegio de Madrid.

4.7. Se presenta a la Junta de Gobierno la solicitud de colegiación de fecha 25/07/01, en la modalidad de No Ejerciente, de M^a TERESA BALLESTEROS MANCEBO; **acordándose acceder a lo solicitado, con el n° de orden 0093.** (Una vez nos ha ingresado la Cuota de Incorporación en la citada fecha, el primer recibo que le será puesto al cobro será el de septiembre de 2001, al estar ya en el Banco la remesa de domiciliaciones correspondientes a agosto de 2001).

4.8. Se conoce el escrito que tuvo entrada en este Colegio el pasado 09/07/01, remitido por un particular; en el cual, expone su queja por sentirse perjudicado en 2 juicios por reclamación de cantidades en el Juzgado de lo Social núm. 3 de Ciudad Real, ante lo que él considera “poca profesionalidad” del Graduado Social (perteneciente a este Colegio), D. JAVIER CORTÉS HERVÁS, Colegiado n° 3395/0058.

4.9. Se informa de la necesidad de adquirir un sello de Registro de Entrada y Salida de documentos, así como un libro para la misma función, acordándose su compra, según el modelo presentado por la Gerencia.

4.10. Ante la creación del Colegio, se hace necesario y urgente contar con un Carnet colegial propio; consultada la imprenta “Gráficas CR-2000” de esta capital, nos elabora una prueba de dicho documento, que se presenta a la Junta para su visto bueno.

4.11. Se informa que, por la prensa provincial, se ha tenido conocimiento de que los Ayuntamientos de Daimiel y Miguelturra, se va a contratar a Diplomados en Relaciones Laborales; y se expone la conveniencia de enviar escrito dichas Administraciones Locales para recordarles la obligatoriedad de colegiación en la modalidad de Ejercientes de Empresa.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE CIUDAD REAL**

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA NÚM. 2/2001, DE 26 DE JULIO DE 2001

4º. Toma de acuerdo, en su caso, de incorporación del Colegio de Ciudad Real a la “UNIÓN INTERPROFESIONAL DE CIUDAD REAL”.

El pasado 5/06/01, se envió comunicación informando del reconocimiento del Colegio de Ciudad Real y de la composición de su Junta de Gobierno a la “Unión Interprofesional de Ciudad Real”; aprovechando para solicitar la incorporación de nuestro Colegio a esa Asociación Profesional, y rogándoles se nos indiquen los requisitos formales precisos para ello.

Con fecha 15/06/01, el Presidente de la “Unión Interprofesional de Ciudad Real” D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SANCHO SÁNCHEZ, envió carta en la que además de felicitarnos por la creación del Colegio, nos recomienda tomar acuerdo en Junta sobre el deseo de incorporación a la Asociación, para aportar en su momento certificación del mismo; y también, nos indica que en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación a celebrar el 10 de julio de 2001, se examinará nuestra petición, informándonos inmediatamente de dicha resolución, así como de los requisitos formales que sean precisos.

Y el 25/07/01, tiene entrada en este Colegio comunicación del citado Presidente de dicha Asociación, informando que en su Asamblea de 10 de julio, por unanimidad se acordó la admisión como miembro de la misma de Ángel Sánchez Escobar, en calidad de Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real

Mas indica, que al igual que los otros Colegios, se han de abonar 80.000 ptas. (40.000 ptas. en concepto de cuota de incorporación, y otras 40.000 ptas. por la derrama extraordinaria del presente ejercicio).

5º. Propuestas, ruegos y preguntas: Con carácter preferente, “De celebración de un Acto Institucional de Inauguración del Colegio de Ciudad Real, en el próximo otoño: fijación de día, lugar, y actividades a llevar a cabo”.

Buscando una cierta resonancia social, dando a conocer a la sociedad provincial la existencia de éste órgano de representación y defensa de los intereses profesionales, se propone, por considerarlo oportuno, la celebración de un Acto de Inauguración del Colegio; en el cual, poder aprovechar para efectuar un reconocimiento a la labor de algunos colegiados (jubilados y/o en activo); Jura de nuevos Colegiados; Conferencia o charla, cena de hermanamiento. Propuesta, que queda pendiente, para una mejor organización del acto.

Y siendo las 20,00 horas del citado día, finaliza la reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Ángel Sánchez Escobar.

Juan Antonio García Mejías.